

**REFLEXIONANDO Y RECUPERANDO LA EXPERIENCIA DESDE EL
QUEHACER DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DE
ACOMPañAMIENTO EN RETORNOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

**Comunidad Las Palmas, municipio de San Jacinto en el departamento de
Bolívar año 2015**

ALCIRA BANESEA VILLADIEGO CASARES

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.**

2017

**REFLEXIONANDO Y RECUPERANDO LA EXPERIENCIA DESDE EL
QUEHACER DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DE
ACOMPañAMIENTO EN RETORNOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

**Comunidad Las Palmas, municipio de San Jacinto en el departamento de
Bolívar año 2015**

ALCIRA BANESSA VILLADIEGO CASARES

**Informe de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Trabajadora Social**

Tutora

**CARMENZA JIMENEZ TORRADO
Trabajadora Social
Esp. Investigación Social
Mag. Estudios de género: Mujer y desarrollo**

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.

2017

DEDICATORIA

A Dios primero, por la vida y por sus bendiciones,

A mis padres Marbila Casares C. y Oscar Villadiego C., por los consejos y mostrarme el valor de seguir adelante,

A mi esposo Luis Carlos García C. por creer en mí y apoyarme incondicionalmente,

A mis hijos José Daniel y Helena porque son mi motivación más fuerte en esta vida,

A mi querida hermana Yorbelis Villadiego C. que tanto quiero,

A mis abuelitos Carmen Canoles, Carmen Coneo y Andres Casares por sus constantes oraciones,

A mis hermosas tías Arabella García y Nerlis Casares por su apoyo y palabras motivadoras.

AGRADECIMIENTOS

La autora expresa sus agradecimientos a:

Unidad para las Víctimas y a la comunidad de Las Palmas,

María Eugenia Lora por su colaboración y dedicación,

Profesora Carmenza Jiménez Torrado, por su apoyo incondicional

Y a todos y a todas las docentes que con su participación hacen posible mi sueño.

CONTENIDO

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN	8
1. OBJETIVOS.....	9
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
2. CONTEXTO INICIAL E INSTITUCIONAL.....	10
2.1 REFLEXIONANDO SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA REGIÓN CARIBE	12
2.2 AVANCES EN LA NORMATIVA PARA COMPRENDER EL RETORNO	14
2.3 HABLEMOS DE LAS PALMAS.....	20
2.4 DESDE DÓNDE SE REALIZÓ LA INTERVENCIÓN: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	23
2.4.1 Roles del Trabajo Social.....	27
2.5 ACERCA DE LA REFLEXIÓN DE LA EXPERIENCIA Y SU RECUPERACIÓN.....	30
3. RESULTADOS DE LA REFLEXIÓN DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE RETORNO.....	34
3.1 REFLEXIONAR SOBRE LOS DIFERENTES ABORDAJES QUE EL TRABAJO SOCIAL EJECUTA EN PROCESOS DE RETORNO.....	34
3.2 REFLEXIONES DESDE EL ENFOQUE PSICOSOCIAL	37
3.3 APORTES AL EJERCICIO PROFESIONAL.....	44
3.4 REFLEXIONES FINALES.....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
ANEXOS.....	51

ANEXOS

Anexo A. Documento Informe reparación integral	51
Anexo B. Foto socialización	57
Anexo C. Foto calle principal de Las Palmas	58

RESUMEN

El siguiente informe corresponde a la reflexión y recuperación de la experiencia a partir de la intervención profesional realizada en la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** en el primer período del año 2015, el cual permite visibilizar las prácticas desde el quehacer del Trabajo Social con un enfoque psicosocial, aportando así desde una fundamentación teórica un conocimiento para la academia y futuras prácticas a través de la recuperación de dicho proceso, evidenciando tipos de roles y formas de abordajes desde un proceso de acompañamiento en retornos a Víctimas de Desplazamiento Forzado, la metodología utilizada, la participación de los sujetos de intervención y trabajo en equipo con compromiso ético y social.

PALABRAS CLAVES

Quehacer del trabajador social, desplazamiento forzado, acompañamiento, retornos, reparación integral, enfoque psicosocial.

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende visibilizar el quehacer del trabajador social en el proceso de acompañamiento que la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** (en adelante UARIV) ha ejercido con las personas víctimas de desplazamiento forzado en el corregimiento de Las Palmas, municipio de San Jacinto en el departamento de Bolívar y que han retornado al mismo lugar, es decir, a su lugar de origen, siendo esta reflexión elaborada en el décimo semestre a partir del proceso de prácticas en la UARIV año 2015 período I.

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas¹.

En su primer momento el documento lleva a la comprensión del conflicto y/o situación vivida por la población del corregimiento de Las Palmas, recordando cómo fue ese proceso desde el desplazamiento hasta cuando decidieron retornar y hacer efectiva esta medida de reparación, además, a modo de reflexión presentar los fundamentos teóricos, epistemológicos, disciplinares y éticos desde el que se hace tal lectura.

En un segundo momento el documento muestra una recuperación de la experiencia como aporte disciplinar, entender como la transformación que ocurre en las personas que tomaron la decisión de retornar a su lugar de origen desde un enfoque psicosocial y educativo.

¹ UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas. [en línea]. Disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-interinstitucional/sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-las-victimas/77>

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Reflexionar sobre el quehacer del Trabajador Social en el proceso de acompañamiento en retornos que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha ejercido con la comunidad Las Palmas, municipio de San Jacinto en el departamento de Bolívar a partir del proceso de prácticas año 2015.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reflexionar sobre los diferentes abordajes que se pueden implementar desde el Trabajo Social en procesos de retorno, resaltando la importancia de la profesión en dichos procesos.
- Recuperar reflexivamente la experiencia lograda como un aporte disciplinar que responde al acompañamiento profesional de la comunidad las palmas en su proceso de retorno desde un enfoque psicosocial y educativo

2. CONTEXTO INICIAL E INSTITUCIONAL

En la llegada a la Unidad para las víctimas se presentó la oportunidad de trabajar (como pasante) en conjunto con María Eugenia Lora, quien es Trabajadora Social de la Unidad de Víctimas y trabaja en el área de retornos y reubicaciones (Reparación Colectiva). Para iniciar, se realizó un recorrido por todas las áreas para tener un conocimiento general de las mismas e identificar a los funcionarios que laboraban en estas. Luego se hizo un reconocimiento del campo de práctica, una lectura de la ley 1448 de 2011 y posteriormente una socialización con María Eugenia Lora sobre el apoyo que haría como estudiante desde su área.

Dentro de las funciones y/o actividades que se realizaron de manera asesorada en la Unidad fueron las siguientes:

- Capacitación Ruta de Atención a Víctimas. (a la misma en la cual fui como asistente y fue realizada en instalaciones del Napoleón Perea por funcionarios de la UARIV de la ciudad de Bogotá)
- Organización en censos Villa Alegría, Bajo Grande, Las Margaritas, Las Brisas, Los Ángeles, La Sierra y La Bonga San Rafael.
- Jornadas de registros en censos de Bocas de San Juan, Nueva Jerusalén y Malagana.
- Socialización Ruta de atención a Víctimas con poblaciones de Bajo Grande y las Margaritas.
- Relatoría Ruta de acceso a viviendas. (taller ofertas, rutas y acceso a viviendas urbanas y rurales, realizado en IDERBOL, Cartagena)Entre otras.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y

Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno².

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS³.

Es en la Unidad de víctimas que se crea el **PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A RETORNOS Y REUBICACIONES EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**, el cual es una herramienta teórico práctica que apunta como medida de reparación integral a las cuales se tiene derechos cuando se es víctima del conflicto armado, el mismo pretende ser un instrumento guía a partir de enunciados teóricos, metodológicos y prácticos que permite a las entidades del **SNARIV** y a las víctimas llevar a cabo el paso a paso para el acompañamiento integral a los procesos de retorno o reubicación.⁴ Sin embargo, los procesos de retorno en dicho corregimiento

² UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Disponible en internet: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/rese%C3%B1a-de-la-unidad/126>

³ Ibid.

⁴ Ibid. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Disponible en internet: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/1-protocolo-para-el-acompanamiento-retornos-y-reubicaciones-en-el-marco-de-la-reparacion-integral.pdf>

de las Palmas se han venido ejecutando años atrás, en el marco de la ley 1448 de 2011, año en que inició un retorno colectivo aprobado por el comité de Justicia Transicional, hecho que despertó el interés debido a que era el retorno colectivo más reciente con respecto al inicio de la experiencia como pasante en la Unidad de Víctimas.

2.1 REFLEXIONANDO SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA REGIÓN CARIBE

El desplazamiento forzado se consolida como una de las consecuencias más profundas de la situación de violencia en el país, comprenderlo significa ir más allá de conocer quiénes son los actores armados que generan el conflicto; implica entender, sin justificar, las racionalidades que los mueven⁵. Pero más que eso, implica ubicarse en la realidad de la población que es afectada directamente por el conflicto, acercarse y volverse sensible ante un dolor, que por no ser el propio, suele verse distante; también implica comprender que las personas para proteger su vida se ven obligadas a migrar a otros territorios dejando atrás su tierra, sus propiedades, sufriendo en muchos casos la pérdida de sus seres queridos, con la dignidad vulnerada, la identidad y la cultura desdibujadas, el dolor a flote y el temor latente.

Según cifras del registro único de población desplazada de acción social, entre 1999 y 2010 fueron expulsadas en la región un total de 862 mil personas; lo que presenta el 30% del total de desplazados de todo el país, y lo que implica que en el Caribe Colombiano 1 de cada 10 habitantes es desplazado⁶.

⁵ DUQUE SALAZAR, Lina; PATIÑO ZAPATA, Andrea y RIOS MONSALVE, Yulieth. CONFLICTO, VIOLENCIA Y CONVIVENCIA SOCIAL COMO ÁREA EMERGENTE PARA EL TRABAJO SOCIAL. En: Rev. Eleuthera.Vol.1, Enero-Diciembre 2007, pág. 133

⁶ JIMENEZ AHUMADA, Rosa. Historia del Observatorio para el Desplazamiento Forzado. En: Observatorio para el Desplazamiento Forzado [en línea]. Marzo de 2011 <<http://observatorioudec.blogspot.com.co/2011/03/proyectos-realizados.html>> [citado en 19 de julio de 2017]

El dramático aumento en el número de personas expulsadas (en una región que no se había caracterizado como altamente expulsora en el periodo anterior) se explica en gran medida debido al miedo terrateniente a que allí pudiese resurgir un importante movimiento campesino.

Lo anterior debido a que a comienzos de la década de los años setenta “la zona fue escenario de conflictos sociales asociados con la lucha campesina por la tierra, origen de invasiones de haciendas para propiciar una reforma agraria” (CSJ, radicado 34.547 de 2011, página 12). A principios de los años noventa los conflictos por la tierra se agudizaron cuando el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) adquirió y subdividió grandes fincas, situación que llevó a empresarios de la región a financiar grupos paramilitares, legalizados a través de las Convivir, para evitar que los campesinos adjudicatarios ocuparan los predios: La estrategia que adoptó el paramilitarismo fue golpear a los dirigentes de manera selectiva, amedrentando a las masas a través de amenazas.

“Ha sido el Estado el que ha generado divisiones entre la misma sociedad, por su ausencia o por connivencia, y por tanto la tarea es más grande aún: Debe demostrar que es capaz de sobreponerse a las amenazas de los poderosos y aún separarse de la influencia de los mismos; debe ser capaz de llegar a zonas remotas, justamente donde estos intereses poderosos con más fuertes; debe impartir Justicia de manera equitativa y responsable; y debe proveer la sostenibilidad del proceso. Esta será la única forma de deslegitimar formas paraestatales de provisión de justicia y resolución de conflictos”⁷.

El desplazamiento forzado es una problemática que debilita a la sociedad estructuralmente, golpea al ser humano en su dignidad y en el ejercicio de sus derechos. Cuando se interviene como profesional con personas que han sido

⁷ PEÑA LOPERA, Lucas. LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS COMO PLATAFORMA DE TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO EN COLOMBIA. Bogotá, 2011, 38h. Trabajo de grado (Especialista en Acción sin Daño y Construcción de Paz). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Trabajo Social.

afectadas por el desplazamiento, también se puede llamar a esto solidaridad, una lucha por vivir acorde al respeto en cuanto a lo económico, social, cultural y a su vez se fortalecen los procesos que conducen a la superación del hecho victimizante.

Como profesionales, es necesaria la elaboración de proyectos de gestión como parte esencial de un acompañamiento institucional que respondan a la necesidad de la población en pro del fortalecimiento del tejido social, la autosostenibilidad y el resurgimiento cultural.

2.2 AVANCES EN LA NORMATIVA PARA COMPRENDER EL RETORNO

La sentencia T-025 de 2004 hace referencia a lo siguiente:

“Dada la condición de extrema vulnerabilidad de la población desplazada, no sólo por el hecho mismo del desplazamiento, sino también porque en la mayor parte de los casos se trata de personas especialmente protegidas por la Constitución – tales como mujeres cabeza de familia, menores de edad, minorías étnicas y personas de la tercera edad -, la exigencia de presentar directamente o a través de abogado las acciones de tutela para la protección de sus derechos, resulta excesivamente onerosa para estas personas. Es por ello que las asociaciones de desplazados, que se han conformado con el fin de apoyar a la población desplazada en la defensa de sus derechos, pueden actuar como agentes oficiosos de los desplazados. Tales organizaciones estarán legitimadas para presentar acciones de tutela a favor de sus miembros bajo las siguientes condiciones: 1) que se haga a través de su representante legal, acreditando debidamente su existencia y representación dentro del proceso de tutela; 2) que se individualice, mediante una lista o un escrito, el nombre de los miembros de la asociación a favor de quienes se promueve la acción de tutela; y 3) que no se deduzca de los elementos probatorios que obran en el proceso que el agenciado no quiere que la acción se interponga en su nombre”⁸.

⁸ CORTE CONSTITUCIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA.[en línea] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

En consecuencia, el derecho al retorno o la reubicación es una medida de reparación, en cuanto permite avanzar en la restitución de diferentes derechos que se vieron afectados debido al desplazamiento forzado. En el marco internacional, el artículo 63 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho de las víctimas a la reparación cuando se ha vulnerado un derecho o libertad reconocido en la misma Convención y establece el derecho de la persona vulnerada en su derecho “a que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada⁹.

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 28 numeral 8 estableció como uno de los derechos de las víctimas el de retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional; y describió dicha medida de atención a víctimas de desplazamiento forzado, con previo reconocimiento de su carácter reparador, en el artículo 66 en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 66. RETORNOS Y REUBICACIONES. *Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento. Cuando no existan las condiciones de seguridad para permanecer en el lugar elegido, las víctimas deberán acercarse al Ministerio Público y declarar los hechos que generen o puedan generar su desplazamiento.”*¹⁰

Por otra parte, la Ley establece la obligación de implementación de esquemas especiales de acompañamiento para la población retornada o reubicada que la

⁹UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. Protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado. Publicado (Mayo 2014). Citado en: 5 de septiembre de 2017. Pág. 7.

¹⁰Ibíd. Pág.12

Unidad para las víctimas deberá desarrollar para atender de manera prioritaria aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria e ingresos y trabajo de los hogares en proceso de retorno o reubicación individuales o colectivos en zonas rurales y urbanas.

CAPÍTULO. IX Medidas de satisfacción

ARTÍCULO 139. MEDIDAS DE SATISFACCIÓN. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Parágrafo. Para la adopción de cualquiera de las medidas señaladas anteriormente, así como aquellas que constituyen otras medidas de satisfacción no contempladas en la presente ley, deberá contarse con la participación de las víctimas de acuerdo a los mecanismos de participación previstos en la Constitución y la ley, así como el principio de enfoque diferencial establecido en el artículo 13.

CAPÍTULO. XI Otras medidas de reparación

ARTÍCULO 151. REPARACIÓN COLECTIVA. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y a través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta cualquiera de los siguientes eventos:

- a). El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos;
- b). La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos;
- c). El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

ARTÍCULO 152. SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA. Para efectos de la presente ley, serán sujetos de la reparación colectiva de que trata el artículo anterior:

1. Grupos y organizaciones sociales y políticos;
2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

El derecho a la reparación integral: Comprende las acciones que propendan por la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición de las conductas. Puede ser simbólica, real, individual o colectiva.¹¹

JUSTICIA Y PAZ

Reparación judicial en justicia y paz

La Ley 1592 de 2012, la reforma más importante al proceso de Justicia y Paz

- La Ley 1592 del 3 de diciembre de 2012, introdujo una reforma sustancial al sistema de justicia transicional diseñado en la Ley 975 de 2005, “Ley de Justicia y Paz”.
- Buscó ajustar el proceso de Justicia y Paz a las necesidades de celeridad de las decisiones judiciales y reparación a las víctimas, para lo cual adoptó criterios de priorización y macrocriminalidad en el proceso penal, simplificó el incidente de reparación integral en un incidente de identificación de afectaciones y estableció la estandarización del sistema de reparación judicial a los programas administrativos individual y colectivo de reparaciones previsto en la Ley 1448 de 2011, “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”.

¹¹ COLOMBIA. FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Derechos de las víctimas. En: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional. [en línea]. Última actualización (4 de septiembre de 2017) Disponible en: http://www.fiscalia.gov.co/jyp/sobre_unidad_victimas/derechos-victimas/ [Citado en 5 de septiembre de 2017]

- La Ley 1592 de 2012 fue reglamentada mediante el Decreto 3011 de 2013, “Por el cual se reglamentan las leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012”, expedido por el Gobierno Nacional el 26 de diciembre de 2013.

Decisiones de la Corte Constitucional que han impactado el Sistema de Justicia y Paz

La Corte Constitucional, mediante las sentencias C-180 de 2014, C-286 de 2014 y C-287 de 2014, declaró inexecutable los artículos relacionados con:

- Incidente de identificación de afectaciones
- Reparación integral en el proceso de Justicia y Paz mediante los programas administrativos a cargo de las Unidades para la Gestión de la Restitución de Tierras Despojadas y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- Uso de recursos propios y del Presupuesto General de la Nación -PGN- del FRV en una sola bolsa.

Las decisiones de la Corte Constitucional producen la necesidad de ajustar la reglamentación de la Ley 1592/2012 sobre los artículos retirados del ordenamiento jurídico. En la nueva reglamentación también se ajustarán y actualizarán normas en ciertas materias¹².

Estos procesos Retorno y Reubicación (RYR) familiar acompañados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deben cumplir con tres (3) principios o requisitos:

- Es el acto mediante el cual la persona manifiesta libremente su decisión de retornar o reubicarse con pleno conocimiento de las condiciones en que se encuentra el lugar de destino.
- Son las condiciones que debe tener el lugar al cual las personas solicitan el RYR y que garantizan su integridad física, así como de la propiedad y de los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica.

¹² Op. Cit.

- Implica la restitución de los derechos vulnerados, asegurando el acceso efectivo a los planes, programas y proyectos orientados a la atención integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de los derechos¹³.

En los últimos años, el tema de retorno ha sido discutido dentro del margen de los derechos humanos, es una forma de reparación que dignifica y reorienta a las personas que han vivido el flagelo del desplazamiento, a su vez dicha discusión ha ido de la mano del marco legal, esto con el fin de brindar unos lineamientos - por parte de la Justicia- que representen la obligatoriedad por parte del Estado en el acompañamiento integral para las víctimas y garantizar del mismo modo la no repetición del hecho victimizante.

La ley de víctimas llega para dar una integralidad en la atención y reparación a víctimas del conflicto armado. Su finalidad es garantizar una reparación que sea más completa, es decir, reparar no es solo poner un monto económico a un daño sufrido, sino, ampliar dicha atención hacia otras áreas igual de importantes como lo social, emocional y cultural, haciendo a la vez un trabajo cuidadoso y participativo para cumplir con las expectativas de las víctimas.

Cabe resaltar que la ley como tal responsabiliza al estado Colombiano por la progresividad y gradualidad como principios que garantizan la disposición de recursos y herramientas que paulatinamente irían insertándose hasta finalizar el proceso. Luego de esto, el principio de sostenibilidad busca el mantenimiento de las medidas de reparación y no la interrupción de las mismas.

¹³ ARIZA, Enna. Política pública del concepto de seguridad de retornos y reubicaciones de las víctimas de desplazamiento, de acuerdo a la ley 1448 del 2011. En: Racionalidad Ltda. [en línea]. (1 de Octubre de 2016). Disponible en: <https://racionalidadltda.wordpress.com/2016/10/01/politica-publica-del-concepto-de-seguridad-de-retornos-y-reubicaciones-de-las-victimas-de-desplazamiento-de-acuerdo-a-la-ley-1448-del-2011/> [citado en 5 de septiembre de 2017].

La aplicación de la Ley transversaliza las áreas que intervienen en la reparación integral desde la Unidad de Víctimas, es un trabajo conjunto y articulado con las entidades que, además de la Unidad atienden los temas concernientes al mismo.

2.3 HABLEMOS DE LAS PALMAS

En el caso de Las Palmas, este es un corregimiento del Municipio de San Jacinto ubicado en el corazón de los Montes de María. El corregimiento de las Palmas fue fundado a finales del siglo XVIII junto al camino que conectaba la zona tabacalera de San Jacinto con el río Magdalena. Comerciantes de varias zonas de la Costa llegaron a la zona para vender sus mercancías a quienes transportaban el tabaco hasta el pueblo de Zambrano, a orillas del río¹⁴.

En la primera mitad del siglo XX, con el declive del transporte por el Magdalena, el corregimiento quedó aislado y comenzó a construirse una identidad propia que diferenció a sus habitantes de San Jacinto, según cuenta Luis Caro, líder de la comunidad "muchas costumbres se preservaron, con las que vivimos en paz por mucho tiempo". Por ejemplo, en los trabajos de reconstrucción de memoria histórica se resalta el papel que tenían los más viejos dentro de la comunidad, era tan importante que eran quienes asignaban los lotes dentro del pueblo. "Cuando alguien se casaba, los mayores eran los encargados de señalar que pedazo de tierra podía ocupar la nueva familia"¹⁵.

El 27 de septiembre de 1999 paramilitares del Bloque Montes de María de la Auc llegaron hasta el corregimiento de Las Palmas, ubicado en el municipio de San Jacinto, Bolívar. En la plaza central reunieron a la población, incluidos niños, y

¹⁴ VERDADABIERTA.COM. Las Palmas, el pueblo que no se resignó a morir. [en línea](14 de Enero de 2013) Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/38-desplazados/4395-las-palmas-el-pueblo-que-no-se-resigno-a-morirse> [citado en 5 de julio 2017]

¹⁵ *Ibíd.*

asesinaron a cuatro campesinos reconocidos por toda la comunidad¹⁶. “Cuatro muertos que sumaban ese día 19 víctimas por ataques anteriores y toda una comunidad aterrorizada fueron el resultado de la visita. Un día después en Las Palmas apenas quedaban unos pocos. Los demás salieron hacia San Jacinto, Cartagena, Barranquilla y Bogotá”¹⁷.

El desplazamiento forzado puede ser considerado como uno de los aspectos más negativos y con mayor impacto en el tema de la violencia de nuestro país, conocer su trasfondo y comprenderlo significa ir más allá de identificar a las víctimas y/o victimarios para moverse con ellos en sus racionalidades.

Es preciso entonces, “ir a las cosas mismas” (...) en todo fenómeno humano se presenta una significación, aun cuando es posible que no podamos acceder a ella de forma inmediata¹⁸. Se debe profundizar en el conocer, en el indagar la esencia misma del actuar y su relación con la propia historia vivida, un conocimiento que no lleve al juzgar y a su vez que no justifique.

La violencia prolongada durante más de 50 años y su progresiva degradación han generado impactos y daños devastadores tanto para las víctimas, familiares, comunidades y organizaciones e instituciones públicas, como para el conjunto de la sociedad colombiana. Los impactos son complejos, de diverso orden, magnitud y naturaleza.¹⁹

El Magdalena Medio, región que comprende seis departamentos²⁰ bañados por el Río Magdalena. Esta zona tiene una riqueza natural diversa que va desde productos como el petróleo y el carbón, hasta la agricultura comercial y la ganadería.

¹⁶ RUTAS DEL CONFLICTO. Masacre en Las Palmas Bolívar. [en línea] Disponible en: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=248> Citado en 7 de septiembre de 2017.

¹⁷ LONDOÑO C, Viviana. Sin pueblo y sin tierra. En: El Espectador [en línea]. (21 de mayo 2011). Disponible en: <http://www.elespectador.com/content/sin-pueblo-y-sin-tierra> [citado en 3 de septiembre 2017]

¹⁸ PONCE DE LEÓN, Malvina y PAIVA, Dolly. Perspectivas metodológicas en trabajo social. Matriz fenomenológica. Pág. 69.

¹⁹ ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia. Capítulo 4. Imprenta Nacional, 2013. Pág. 259

²⁰ Los departamentos son: Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Caldas, Santander, Bolívar y Cesar

Barrancabermeja, es centro de afluencia principal, pero también se identifican otras ciudades de llegada como Bucaramanga, Barranquilla y Bogotá.²¹

A Bogotá llegaron huyendo con la impotencia de tener que dejar atrás la tierra a cambio de la vida. Su llegada fue silenciosa y digna. El éxodo empezó desde 1997 y se extendió hasta 1999, cuando los paramilitares del bloque Héroes de los Montes de María obligaron a 200 palmeros a marcharse. Algunos se quedaron en San Jacinto, otros se fueron a Cartagena y Barranquilla, y la mayoría de ellos llegaron a Suba, en Bogotá²².

Se puede decir que la situación que enfrentaban en ese momento era “vivir diariamente en un caos” un laberinto donde la única salida era subsistir con la ayuda de unos pocos y con la esperanza de ver cambiar algún día los momentos difíciles que estaban enfrentando en ese entonces, más aun cuando no comprendían el porqué del desplazamiento, los asesinatos y las amenazas.

En el año 2005 un grupo de personas llevo a cabo su primer retorno a Las Palmas, en algunos casos regresaron solo padres, los hijos quedaron en los lugares de recepción continuando estudios o por que habían conseguido empleo, y su vez, tenían la posibilidad de enviar víveres o dinero para el sustento de sus padres retornados. Sin embargo, en el corregimiento se empezaba a vivir como era antes, las personas sembraban yuca, ñame, patilla, melón, entre otros; Tenían gallinas, cerdos y otros animales.

²¹ OSORIO P, Flor E. La violencia del silencio: Desplazados del campo a la ciudad. En: CODHES. Bogotá [en línea]. Mayo de 1993 < <https://floreilmaosorioperez.files.wordpress.com/2015/01/la-violencia-del-silencio-1993.pdf> > [citado en 3 de septiembre 2017]

²² LONDOÑO C, Viviana. Sin pueblo y sin tierra. En: El Espectador [en línea]. (21 de mayo 2011). Disponible en: <<http://www.elespectador.com/content/sin-pueblo-y-sin-tierra>> [citado en 3 de septiembre 2017]

Para los palmeros retornar es resurgir, es renacer, empezar de nuevo. En la comunidad existen aproximadamente 35 líderes que han trabajado colectivamente desde un comité de impulso.

2.4 DESDE DÓNDE SE REALIZÓ LA INTERVENCIÓN: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Del Trabajo Social. Nuestra profesión históricamente ha sido relacionada a las áreas de bienestar dentro de las organizaciones y comunidades, actividades que no dejan tiempo para desarrollar otros ámbitos de nuestro quehacer. Esto deja de manifiesto nuestra capacidad, como trabajadores sociales, para llevar a cabo procesos de investigación orientados a la formulación y más útiles estrategias de trabajo en las instancias en que nos desempeñamos²³.

La práctica de la profesión se basa en conocimientos indispensables, pero se les debe adaptar a la situación concreta, utilizándolos de manera creativa, con el objetivo de transformar situaciones, propias al trabajo social²⁴.

Adicionalmente, debe existir una coherencia o sentido entre lo que está plasmado teóricamente y el ejercicio de la profesión, es decir, una acción social con sentido. Según Teresa Matus, no hay intervención efectiva sin una búsqueda rigurosa de una constelación explicativa que la configure. Esta articulación tensional es inseparable y funda este saber que ya no puede ser entendido bajo la noción restrictiva de acción, o de práctica profesional. En este sentido, podemos decir que para generar una intervención social efectiva debe estar fundamentada la práctica en el discurso, en la teoría, sin ser separadas la una de la otra.

²³ CUADERNO DE TRABAJO SOCIAL. Desafiando la formación de los Trabajadores Sociales desde un currículo basado en las competencias profesionales. Universidad Tecnológica Metropolitana (Agosto 2005)

²⁴ file:///C:/Users/LUIS/Downloads/47-155-1-PB.pdf

La intervención desde la profesión busca generar un cambio significativo, es decir, pasar de un estado a otro. En el caso del conflicto armado, este trae consigo lesiones físicas a las personas afectadas directamente, sin embargo, para esta población como para las personas afectadas indirectamente, las lesiones y/o cicatrices que quedan emocionalmente son difíciles de sobrellevar y necesitan de un acompañamiento profesional para el abordaje del mismo. Es por esto que nace la necesidad de dar respuesta desde un enfoque psicosocial que integre las herramientas para intervenir en esta problemática.

En términos generales, una intervención psicosocial puede definirse como el conjunto de acciones encaminadas a mitigar o desaparecer los riesgos y procesos sociales problemáticos para un individuo y su grupo social, ya sea éste la familia, la comunidad, o el grupo de trabajo, entre otros, a través de actividades de carácter preventivo o terapéutico que buscan mejorar la calidad de vida y el bienestar, tanto individual como colectivo²⁵.

“Además, el Trabajo Social ha elaborado un conjunto de conocimientos tanto teóricos como metodológicos y técnicos. Los conocimientos elaborados por las disciplinas en ciencias humanas y sociales (incluyendo salud y derecho) contribuyen al Trabajo Social, sus conocimientos son adaptados y orientados a los objetivos de la intervención profesional. Se trata de conocimientos pluridisciplinarios que contribuyen a darnos una visión global de la persona y una comprensión de la sociedad, y dan pautas de análisis para descifrar la complejidad de las situaciones y elaborar un diagnóstico social. En el nuevo programa de estudios francés se les llama “conocimientos contributivos”. Los conocimientos propios del trabajo social son conceptos operativos, conocimientos sobre campos, instituciones, poblaciones, etc. Son construidos a través de la sistematización de la práctica y la investigación.

²⁵ GARCIA M, Iñaki. ¿Es lo Psicosocial Intervención Social? En: GESTALTERAPIA. [en línea](28 de mayo 2013)<https://erainbeta.wordpress.com/2013/05/28/es-lo-psicosocial-intervencion-social/> citado en: 6 de septiembre de 2017.

Estamos aquí en el área del “savoir” (saber). Pero el Trabajo Social es también una práctica de transformación y de cambio de la realidad social, tanto a nivel individual como colectivo. Para alcanzar dicho objetivo, la profesión ha elaborado sus métodos y técnicas que son los procedimientos organizados y formalizados del “savoir-faire” (saber-hacer)”²⁶.

Según Matilde Du Ranquet desde el estudio psicosocial tanto el interventor social como el sujeto social en el tratamiento, comprenden de dónde y cómo se genera el problema. Para Du Ranquet este modelo aporta mecanismos de intervención con individuos y grupos, herramientas para entender de forma racional las situaciones de las personas y su relación con el medio, técnicas de apoyo y orientación y la evaluación del plan de acción²⁷.

En este sentido, se hace indispensable desde la profesión misma, conocer y plantear cada día esos cambios que exigen nuevas adaptaciones y que pueden influir positiva o negativa mente en el accionar de los actores sociales que interactúan de manera constante.

El desplazamiento forzado se consolida como una de las consecuencias más profundas de la situación de violencia en el país, comprenderlo significa ir más allá de conocer quiénes son los actores armados que generan el conflicto; implica entender, sin justificar, las racionalidades que los mueven.²⁸ Con respecto a esto, Trabajo Social es la disciplina que cuenta con las herramientas necesarias para abordar oportunamente las situaciones presentadas como consecuencia de dicho hecho victimizante, tales como el deseo de retornar por parte la población, contar con el respaldo institucional para el avance sostenible de la comunidad retornada,

²⁶ DIEGUEZ, Alberto. La Reconceptualización Hoy: Trabajo Social Crítico. Primera Parte: La Reconceptualización y el Trabajo Social Crítico en los 70s. [en línea]. (Octubre 2005) Disponible en: [file:///C:/Users/LUIS/Downloads/Dialnet-FuncionYProfesionalidadDelTrabajo-3156403%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LUIS/Downloads/Dialnet-FuncionYProfesionalidadDelTrabajo-3156403%20(1).pdf) citado en 7 de septiembre de 2017

²⁷ GARCIA M. Op. cit.

²⁸ *Ibíd.*

apoyo en los proyectos de vida y en el fortalecimiento comunitario para la garantía de sus propios derechos.

Aproximarnos a las características y efectos de tipo psicosocial, económico y político de los procesos de desplazamiento por violencia política, exige una mirada en profundidad, que no esconda el dolor ni la experiencia de los afectados y que no reduzca la complejidad de la realidad a cifras y leyes generales²⁹.

Un abordaje multidisciplinario con una práctica social horizontal permiten configurar un mapa que sostiene un plan de intervención del trabajador social, que si bien no puede modificar la estructura social, ni los actores intervinientes, ni la gobernabilidad, ni la capacidad de acción, podrá asumir el desafío de introducir otros análisis posibles en su dimensión creativa³⁰.

La situación actual del país hace evidente la necesidad de que el Trabajo Social incursione en nuevos escenarios de actuación que le permitan intervenir, de manera pertinente y con compromiso ético y social, frente a dicha realidad. Es el caso del conflicto armado, la violencia social y la necesidad perentoria de construir condiciones propicias para la convivencia social en relaciones de equidad, dignidad humana, justicia social, respeto a las diferencias y a los derechos humanos. En consecuencia, se hace prioritario reflexionar acerca de los contextos sociales en los que actúa, su quehacer y la responsabilidad social que le compete, no sólo en calidad de profesional sino de ser humano y ciudadano que habita y construye, con sus coterráneos, espacios sociales que hoy por hoy limitan las condiciones para alcanzar el desarrollo humano y social del país³¹.

²⁹ OSORIO, Flor Edilma. La Violencia del silencio. Desplazados del campo a la ciudad. Bogotá: CODHES, 1993. Pág. 8.

³⁰ Definición de Trabajador social. Disponible en internet: <http://quesignificado.com/trabajador-social/>

³¹ DUQUE SALAZAR, Lina; PATIÑO ZAPATA, Andrea y RÍOS MONSALVE, Julieth. Conflicto, violencia y convivencia social como área emergente para el trabajo social. en: Rev. eleuthera.vol.1, enero-diciembre 2007, pág. 133. Disponible en internet: http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Revista1_8.pdf

Es precisamente aquí donde la primera tarea del Trabajador Social es ser consciente de los límites de sus capacidades de intervención, puesto que de esta manera se contribuye al proceso de recuperación del sujeto, al mismo tiempo se promueve un trabajo interdisciplinario cuyo objetivo primordial sea el “bienestar” del sujeto³².

La ley de víctimas establece una institucionalidad nueva para aplicar los contenidos allí contemplados, ya sea porque crea entidades o instancias o porque transforma o agrega funciones a las ya existentes. Para coordinar la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la aplicación de los contenidos de la ley, se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Por otro lado, la ley pretende garantizar la efectiva intervención de las víctimas en la aplicación de la ley por lo que crea las mesas de participación de víctimas a nivel nacional y local³³.

El impacto que genera el desplazamiento en el sujeto a nivel físico, psicológico, emocional, familiar y social, crea la necesidad de que se le brinde una atención desde diferentes disciplinas, las cuales pueden brindar un apoyo especializado en las diferentes dimensiones del sujeto. Teniendo en cuenta lo anterior, encontramos que para este tipo de problemáticas es pertinente la intervención desde un enfoque psicosocial, donde el abordaje contribuye más al empoderamiento del sujeto para la superación de las condiciones adversas y la participación más cohesionada con el equipo interdisciplinario que brinda apoyo y acompañamiento.

2.4.1 Roles del Trabajo Social. Podemos decir que a medida que históricamente se presenten cambios, nuevos escenarios, surgen a su vez nuevos planteamientos

³²GÓMEZ, Claudia L. ACEVEDO, María. Trabajo Social y el Desplazamiento Forzoso. En: Revista Prospectiva – Escuela de Trabajo Social. [en línea] (10 de octubre de 2010) <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/1097/1/Trabajo%20Social%20y%20Desplazamiento%20Forzoso.,p.1-5,2005.pdf> citado en 7 de septiembre de 2017.

³³ UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas. [en línea]. Disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-interinstitucional/sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-las-victimas/77>

y donde el profesional estaría actuando como un importante elemento dinámico, que interviene en la situación actual planteando soluciones, mismas que no salen de la nada, sino de esa fundamentación teórico- práctica que se ha venido reconceptualizando a partir de las demandas, retos y desafíos presentes en la disciplina desde sus inicios.

Desde las distintas áreas de intervención podemos ver Trabajo Social como La profesionalización de una práctica que sugiere la formación de un conjunto de conocimientos y habilidades elaborados como un saber especializado y que no surgen así no más sino porque hay una demanda que requiere algún tipo de atención. Una práctica autónoma y esa autonomía esta otorgada por una teoría que al delimitar el objeto de intervención provee el conocimiento a partir del cual se estructura el saber especializado.

Una profesión que se integra para desempeñar su trabajo en equipos interdisciplinarios para brindar una orientación a las personas para desarrollar sus capacidades y enseñar resolución de problemas sociales, individuales y colectivos. Los objetivos que transversalizan su actuar profesional son los Derechos Humanos y la Justicia Social, a su vez busca replantear escenarios que muestren muchas opciones y/o posibilidades que generen la solución de una problemática.

¿Cómo podemos entender el abordaje como ese particular punto de vista, enfoque o planteamiento desde el cual se mira una situación o un problema? En lo que se refiere a víctimas, a sus retornos, fortalecimiento comunitario y replanteamientos en sus proyectos de vida, el abordaje cada vez más ha ido direccionado de manera diferencial, garante, tratando de ejecutar las acciones pertinentes causando el menos daño posible, llevando a cabo desde un enfoque psicosocial la atención integral a una comunidad que ha retornado, pero que a su vez ha llegado fragmentada y necesita orientación para la reconstrucción del tejido social.

Está dentro de nuestro accionar dar un trato humano y digno, las víctimas quieren ser escuchadas, conocen del ejercicio de sus derechos y el camino que los conduce a la recuperación de cultura, modo de vivir, costumbres es llamado por ellos reparación.

La idea de acompañamiento parte de la responsabilidad de la persona usuaria en intentar organizar su propia estrategia, de utilizar los recursos a su alcance de forma eficaz; pero parte igualmente de la constatación de las dificultades que las personas usuarias tienen con frecuencia para hacerlo³⁴.

En el caso de los procesos de retorno el acompañamiento puede representar una forma de garantía de derechos de las víctimas, una materialización del compromiso estatal con la población que necesita el acompañamiento y a su vez se genera una confianza hacia las instituciones encargadas en llevar a cabo dichos procesos.

En consecuencia, es necesario mencionar el **enfoque de derecho**. El denominado “enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo” considera el derecho internacional sobre los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo, y como una guía para la cooperación y la asistencia internacionales respecto a las obligaciones de los gobiernos donantes y receptores, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad que se necesitan a nivel local e internacional.³⁵

³⁴ PÉREZ E, Begoña. El acompañamiento social como herramienta de lucha contra la exclusión. [en línea] Disponible en: <http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/485/05%20-%20EL%20ACOMPA%C3%91AMIENTO%20SOCIAL%20COMO%20HERRAMIENTA%20DE%20LUCHA.pdf> [citado en 6 de septiembre de 2017.]

³⁵ ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. En: REVISTA DE LA CEPAL 88, Abril 2016. [en línea] Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/1/088035050_es.pdf

El enfoque de derechos, reivindica el papel del Estado para garantizar el desarrollo humano y establece la política social como un derecho social, contempla el impulso de políticas institucionales tendientes a que las personas se apropien de sus derechos y participen de manera activa en su desarrollo social y controlen las acciones públicas en esa materia³⁶. Por lo tanto este enfoque reivindica a las personas como sujetos de derechos participativos y propositivos responsables de dinamizar sus propios procesos de transformación social.

2.5 ACERCA DE LA REFLEXIÓN DE LA EXPERIENCIA Y SU RECUPERACIÓN

La recuperación de la práctica profesional es la rememoración de diversas prácticas, modos de proceder, de las distintas maneras en que realizamos las múltiples tareas que le daban forma a un puesto de trabajo y de las “funciones” que en él desempeñamos durante algún tiempo³⁷.

Generalmente los conocimientos que se tengan de un tema, el cual no ha sido objeto de estudio con anterioridad, tienden a ser precarios y hasta llenos de prejuicios en su contenido. En el momento que se hace una primera lectura, se va descubriendo una realidad distinta que a su vez genera nuevos cuestionamientos.

Para la reparación integral y acompañamiento en procesos de retorno la unidad cuenta con un documento para leer respectivamente, el mismo llamado ***Protocolo para el acompañamiento a Retornos y Reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado***, el cual en teoría es una guía que presenta los lineamientos para garantizar un retorno digno.

En consecuencia, se hizo la revisión del proceso de retorno más reciente desde el ingreso a la Unidad (primer periodo año 2015) el cual fue llevado a cabo en el

³⁶ SOLIS UMAÑA, Sonia. El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales. Recuperado en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>.

³⁷ AGUILAR, Luis A. La recuperación de la experiencia como problema filosófico. [en línea] Disponible en: <http://itzel.lag.uia.mx/publico/publicaciones/acequias/acequias22/a22p22recuperacion.html>

corregimiento de Las Palmas en San Jacinto Bolívar el 12 de Diciembre del 2014, hecho que coincidió con Las Fiestas de Santa Lucia lo que hizo aún más especial este retorno.

Sin embargo, existía también el grupo de campesinos que decidía no retornar sino reubicarse en los lugares de recepción, en los dos casos ha sido indispensable un acompañamiento por parte de las instituciones del Estado (Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Defensoría del Pueblo) idóneas para dicha intervención.

Dentro de las acciones gestionadas por el equipo interdisciplinar de La UARIV encontramos que:

“Como parte de un esquema especial de acompañamiento que han permitido fortalecer el proceso de retorno de la comunidad de Las Palmas, jurisdicción del municipio de San Jacinto (Bolívar), en el 2014 la Unidad para las Víctimas se hizo cargo de la remodelación de la Casa de la Cultura. Las obras buscan mantener este espacio como escenario que concentre el potencial tradicional y cultural de este sujeto colectivo. De igual forma, se dotó con elementos como escritorios, sillas, archivadores, un computador portátil, DVD con teatro en casa, un video proyector y un televisor LCD de 42”, entre otros”³⁸.

Los esquemas especiales de acompañamiento son una medida de complementariedad y apoyo adicional a los compromisos que las entidades del SNARIV tienen con los hogares retornados o reubicados. Estos esquemas hacen parte de los Planes de Retorno y Reubicación, e implican acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial en el área de vivienda, seguridad alimentaria e ingresos y trabajo³⁹.

³⁸UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. MI DERECHO AL RETORNO Y A LA REUBICACIÓN como víctima del desplazamiento forzado. 2014, pág. 45.

³⁹ *Ibíd.* Pág. 47.

La comprensión y la reflexión de un equipo sobre su propio trabajo, permite enfrentar de mejor manera las situaciones inestables e incluso inéditas con las que se encuentran a diario. La reflexión permite comprender como se desarrolló la experiencia; comprender cómo hemos llegado al momento en que estamos; comprender por qué las cosas se dieron de un modo y no de otro; comprender la relación entre las distintas etapas de un proceso (momentos más significativos, aspectos más importantes: surgimiento, consolidación, ruptura); relación con los procesos políticos – institucionales más amplios – contexto-; distinción, desde la trayectoria acumulada, de los elementos, características, contradicciones y desafíos de la etapa actual en que se encuentra el equipo; hacer la práctica más coherente en el futuro, superar sus vacíos, reafirmar los puntos fuertes, insistir en los comportamientos sinérgicos y no repetir lo comportamientos que son factor de debilidad y desgaste. En síntesis, el proceso de sistematización permite pensar en lo que se hace, el producto de ella ayuda a hacer las cosas pensadas⁴⁰.

Para la comunidad es importante el reconocimiento social en pro del resurgimiento cultural, para el corregimiento de Las Palmas el retorno el 12 de diciembre de 2014 un día antes de la celebración de la fiesta patronal.

*“El acompañamiento para el proceso de retorno fue solicitado por parte de la comunidad en el año 2012, después de 15 años, 77 familias retornaron a su corregimiento” **Camilo Matíz (Grupo de retornos)***

*“Años de trabajo, años de sacrificio, de traspasar, tocar puertas en las entidades... eso significa que saliera la 1448 y a través de ahí la Unidad de Víctimas nos ha estado acompañando, eso significa volver a vivir, o sea, estar con la gente, la tierra que uno abandonó hace 15 años y no! mucha felicidad ” **Jose Domingo Caro (retornado a Las Palmas)**⁴¹*

⁴⁰ JARA, Oscar. Para sistematizar experiencias. Disponible en: <http://www.fahce.unlp.edu.ar/extension/Documentos%20y%20Ponencias/>para-sistematizar-experiencias-una-propuesta-teorica-y-practica, 1994. P.29.

⁴¹ UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Disponible en internet: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/content/retorno-las-palmas-bol%C3%ADvar>, 2014.

Ellos llamaban “La 1448” a esa ley que le abrió la puerta al acompañamiento por parte del Estado y eso los motivó a seguir ese paso con todo lo que implicaba hacer un retorno colectivo.

*“Regresando a las palmas termino de ser feliz y eso lo estoy haciendo eso es lo que yo quiero, terminar de ser feliz en la vida” **Edesio Fonseca Soto (retornado a Las Palmas)**⁴².*

Como rehabilitación colectiva se está implementando la estrategia ENTRELAZANDO con un grupo de 3 tejedores y 2 tejedoras que han participado en Diplomados y Encuentros Nacionales.

Dentro de los avances generales desde el acompañamiento se evidencia la interconexión eléctrica, la elaboración del proyecto del acueducto, entrega de instrumentos musicales y todos los hogares retornados hacen parte del programa Familias en su Tierra.

La experiencia en la Unidad ha sido enriquecedora y constructiva, esto en el aspecto académico y del ejercicio de la practica en un área que requiere acompañamiento desde múltiples perspectivas y por ende atención integradora.

⁴² Ibíd.

3. RESULTADOS DE LA REFLEXIÓN DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE RETORNO

3.1 REFLEXIONAR SOBRE LOS DIFERENTES ABORDAJES QUE EL TRABAJO SOCIAL EJECUTA EN PROCESOS DE RETORNO

El retorno es un proceso que hace parte de la reparación integral, es la alternativa para que una persona que ha sido víctima de desplazamiento recupere su entorno, vida familiar, tejido social, proyecto de vida y pueda ser partícipe del desarrollo de su comunidad.

El acompañamiento al proceso de retorno y reubicación se implementa en cinco fases:

- Exploratoria: se verifica la voluntariedad y las condiciones de seguridad.
- Análisis situacional: se determina el número de personas, hogares y necesidades.
- Alistamiento: se implementan los compromisos institucionales y su cumplimiento.
- Retorno o reubicación: se trasladan las personas al lugar de origen o sitio de recepción
- Seguimiento: se verifica continuidad y cumplimiento de los compromisos de las entidades

La puesta en marcha de estas fases constituye la implementación de un plan de retorno pensado para las víctimas y que responde a sus necesidades. En el caso de las Palmas, debido al retorno colectivo que hubo en el año 2014 en la actualidad se encuentran en la fase de seguimiento.

De acuerdo con lo planteado en el protocolo de acompañamiento, el retorno de Las Palmas se encontraba en las siguientes condiciones:

“De acuerdo con la modalidad:

Retornos o reubicaciones acompañados: individuos, hogares, o comunidades que estando en situación de desplazamiento solicitan de manera voluntaria acompañamiento a las entidades del SNARIV.

Retornos o reubicaciones efectuados: hogares o comunidades que ya surtieron el proceso del traslado tanto de las personas como de los enseres a los sitios de retorno o reubicación.

De acuerdo a la ruta integral de atención, asistencia y reparación:

Retornos o Reubicaciones Colectivos: Se refiere al regreso e integración de más de 10 familias o más de cincuenta (50) personas a su localidad de residencia, a una distinta a esta o en donde realizaban las actividades económicas habituales antes del desplazamiento y con el ánimo de permanecer en ella y que a su vez hacen parte de un Sujeto de reparación colectiva.

De acuerdo con la ubicación de la víctima:

Retornos o Reubicaciones de víctimas ubicadas en el territorio colombiano: Se refiere a colombianos víctimas de desplazamiento forzado que se vieron obligados a salir de su sitio de origen, que permanecen en territorio colombiano y que una vez verificados y validados los principios de seguridad y dignidad decidieron voluntariamente retornar al sitio de expulsión o reubicarse en uno distinto o lo hicieron de manera espontánea.

De acuerdo con la oportunidad:

Retornos o Reubicaciones a largo plazo: Son aquellos procesos en donde el regreso o reasentamiento se da después de seis meses o más del evento del desplazamiento”⁴³.

⁴³ UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. Protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado. Publicado (Mayo 2014). Citado en: 5 de septiembre de 2017.

Con respecto a la fase del retorno en las palmas, esta se encontraba en *implementación* con un total de 136 familias retornadas⁴⁴.

La atención desde la Unidad de Víctimas para estos procesos busca mitigar o superar el daño causado, esto como un abordaje desde la acción sin daño y simultaneo a ello garantizar la no repetición del hecho victimizante y el cumplimiento de los derechos, tales como la elaboración de un proyecto de vida, reunificación familiar, educación, salud, infraestructura y proyectos productivos que empoderen social y económicamente a la comunidad.

Desde la experiencia, se presentó lo siguiente:

- Un abordaje integral, donde cada perspectiva de cada disciplina se articula en un sólo sentir y actuar, es como una fusión entre la atención e intervención social y lo psicológico, que contempló un acompañamiento más integral.
- Constantemente indagaciones de las condiciones socioeconómicas, sociopolíticas, socioculturales, socio ambientales y jurídicas que generen planteamientos y alternativas de solución para la reconstrucción de las dinámicas de la población en dichas áreas; además, la necesidad de indagar por las diferentes formas de productividad y por ende mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Revisión de las matrices con los componentes básicos para los planes de retorno y las acciones correspondientes.
- Socialización de los términos como el perdón, derecho a la verdad, la justicia, la reparación, la reconciliación, para la superación emocional y psicológica de los

⁴⁴ UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Bolívar: Así seguimos reparando a las víctimas. En: Informes Regionales 2016. [en línea] Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/especial-rendicion-2016/docs/bolivar.pdf>

eventos traumáticos vívidos, la importancia de la memoria histórica y las garantías de no repetición.

- Identificación de las prácticas de atención que desde la Unidad de Víctimas se están ejecutando desde la reparación.
- Jornadas de registros en censos en Bocas de San Juan, Nueva Jerusalén y Malagana ((poblaciones que hacen parte de la reparación integral) para tener la plena identificación como garantía de derechos hacia población víctima y contar con datos estadísticos para las postulaciones en diferentes ofertas como educativas, laborales etc.
- Socialización Ruta de atención a Víctimas con poblaciones de Bajo Grande y las Margaritas para que la comunidad tenga pleno conocimiento de cómo y cuándo acceder a los programas correspondientes a sus necesidades.

Todas estas han sido acciones que responden a una misma necesidad, contar con datos, información y elementos indispensables para la intervención.

3.2 REFLEXIONES DESDE EL ENFOQUE PSICOSOCIAL

El enfoque psicosocial es una propuesta que surge desde el ámbito latinoamericano de los años 70-80, para explicar y abordar la situación de las personas y comunidades enfrentadas a contextos de violencia política; propiciando el replanteamiento de teorías desde las cuales se comprendían o explicaban los padecimientos emocionales que se generan en las víctimas, y que comúnmente se restringían a una mirada reduccionista o de clasificación en trastornos de acuerdo a determinados signos y síntomas identificados⁴⁵.

⁴⁵ <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/679/1/25480734.2014.pdf>

Los procesos que se dan desde esta atención y en este contexto buscan mitigar los daños causados por grupos involucrados en el conflicto armado, daños que han afectado el rumbo habitual en la vida de las víctimas y su relación con los demás.

El término psicosocial tiene dos componentes lingüísticos que denotan los dos aspectos claves en la comprensión del fenómeno humano. “Por un lado el prefijo psico, se refiere al aspecto subjetivo de la persona y, por otro lado, la palabra social, que hace alusión a esa persona dentro de un mundo con el cual se relaciona y que le da sentido de pertenencia e identidad”⁴⁶.

Cuando se habla de enfoque nos referimos a la mirada desde donde los funcionarios y entidades aplican su interpretación desde las propias emociones de las víctimas.

Lo psicosocial entonces, “en su aspecto más básico de la composición morfológica del término, alude a ese espacio de encuentro entre el sujeto y lo colectivo, pero sin perder de vista la experiencia personal del sujeto”⁴⁷.

La Ley 1448 de 2011 busca desarrollar una política de reparación integral que orienta las actuaciones de la política pública al restablecimiento de los derechos de las víctimas y el alivio o la posibilidad de revertir los daños que se les han causado. En ese sentido, ha dispuesto que las “medidas de atención, asistencia y reparación integral contenidas en el Decreto 4800 de 2011 se encaminen a reducir y propender por solventar los impactos y daños ocasionados por las infracciones al DIH o las violaciones graves y manifiestas a los DD.HH. ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011”.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 163 del Decreto 4800⁴⁸, la Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque

⁴⁶ CASTAÑO, B., JARAMILLO, L., & SUMMERFIELD D. *Violencia Política y Trabajo Psicosocial aportes al debate*. Bogotá, 1998.

⁴⁷ BELLO, M.N. & CHAPARRO, R. *El daño desde el enfoque psicosocial*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. 2009.

⁴⁸ El artículo 163 del decreto 4800 contempla que “La Unidad Administrativa especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas diseñará las directrices del enfoque psicosocial como componente transversal el cual

psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral.

De este modo proponer las acciones de acompañamiento desde un enfoque psicosocial, implica la comprensión de los diferentes ámbitos que se vieron afectados por el contexto del conflicto armado, en las personas, las familias y las comunidades; cuya comprensión contextualizada permite un abordaje integral de la situación, que dé respuesta a las necesidades de acompañamiento y propenda por la transformación de las situaciones y contextos que posibilitaron su victimización.⁴⁹

La intervención que se ha llevado a cabo desde el quehacer de Trabajo Social y todo el equipo psicosocial de la Unidad de Víctimas, ha permitido el restablecimiento de los derechos del corregimiento de Las Palmas en cuanto al proceso de reparación colectiva, como lo es en este caso el retorno y todo lo que implica este proceso, el seguimiento para la rehabilitación emocional, la restitución de infraestructura social comunitaria, apoyo para la sostenibilidad en los proyectos, garantías de no repetición y acompañamiento en lo referente a vivienda, salud y educación. Frente a esto, el esmero, la responsabilidad, diligencia y restablecimiento de derechos son la vía para que la reparación cumpla con su propósito e integralidad y se establezca en punto de partida para la construcción de procesos de retornos dignos.

El Objetivo es contribuir al arraigo, a la estabilización socioeconómica, al goce efectivo de derechos y a la reparación integral de la población víctima retornada o reubicada, a través de un esquema de acompañamiento a los hogares para la entrega de incentivos condicionados en los componentes de seguridad alimentaria,

contendrá los lineamientos que respondan a la necesidad de materializar el enfoque desde una perspectiva de reparación integral en todas las acciones, planes y programas de atención, asistencia y reparación integral que se implementen en el marco de la Ley 1448 de 2011". En razón de ello esas directrices deben ser adoptadas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, de acuerdo con sus competencias, incluida la Unidad para las Víctimas.

⁴⁹ *Ibíd.*

reducción de carencias básicas habitacionales y apoyo a ideas productivas, así como la realización de procesos de fortalecimiento de la organización social y actividades colectivas de reparación simbólica⁵⁰.

La incorporación del enfoque psicosocial en la atención a víctimas se debe orientar prioritariamente hacia las acciones reparadoras, para lo cual se apoya en tres principios que definen la relación que se construye en la atención: la dignificación y el reconocimiento, el empoderamiento y la acción sin daño⁵¹.

Con respecto a la atención psicosocial se establece lo siguiente en el protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado:

“El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – **PAPSIVI**-, forma parte de las medidas de asistencia y rehabilitación contempladas en la Ley 1448 de 2011, las cuales buscan el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de la población víctima y la garantía del derecho a la atención en salud física, mental y psicosocial, dentro de postulados éticos para la dignificación y la recuperación de los efectos ocasionados como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario dentro del conflicto armado en Colombia. El Programa presenta las directrices, estrategias y acciones diseñadas para dar cumplimiento a la normatividad en materia de reparación a las víctimas, específicamente en lo relativo a las medidas de asistencia y rehabilitación y consta de dos componentes, la atención psicosocial y la atención integral en salud a las víctimas”⁵².

Visto de esta manera, desde el enfoque psicosocial el acompañamiento debe ir dirigido hacia ámbitos individuales y colectivos para abarcar una mayor amplitud en el accionar. Además, es necesario hacer una comprensión desde el contexto y los

⁵⁰ COLOMBIA. Departamento para la prosperidad Social. Disponible en internet: <http://www.dps.gov.co/pro/gd2/Paginas/Familias-en-su-tierra.aspx>

⁵¹ Op. cit. Unidad de víctimas.

⁵² <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/679/1/25480734.2014.pdf>

daños causados por el conflicto armado, haciendo así un reconocimiento emocional de lo que ha dejado la vulneración de los derechos de las personas.

El acompañamiento psicosocial busca enfrentar las consecuencias del impacto a través de acciones individuales, familiares y comunitarias con el fin de promover el bienestar, la seguridad y el desarrollo de las capacidades humanas. .

La perspectiva de nuestro abordaje es siempre desde lo social, no importa cuál sea el problema que enfrentemos, nuestro nicho de intervención es lo social. Reconocernos en él, ubicarnos y no perdernos en funciones de apoyo es esencial para la intervención de trabajo social.

Es importante resaltar como la Unidad muestra su posición ante las víctimas, como en la práctica se refleja la intencionalidad del equipo interdisciplinar -donde también tiene su accionar el Trabajo Social- reconociendo las diversidades, las múltiples interpretaciones pero basados en la realización de procesos metodológicos que apuntan a dar un resultado coherente con la anterior reseña.

Brindar un acompañamiento en retornos desde un enfoque psicosocial, nace del replanteamiento de la intervención profesional lo más integral posible, si bien, desde el marco normativo reglamentado para la atención a víctimas del conflicto armado se hizo un esfuerzo por contemplar todas las áreas afectadas en la vida cotidiana de las víctimas, ésta dejaba de ser integral si no se mostraba igualmente importante la intervención en áreas desatendidas **como la emocional**.

Para la superación de un hecho que marcó negativamente la cotidianidad de las comunidades desplazadas por el conflicto armado se requiere de una atención por parte de un equipo interdisciplinar en el que está implícito el quehacer del Trabajador Social como este caso ejercido por la Unidad de Víctimas desde un enfoque psicosocial que atiende positivamente en todas las dimensiones del sujeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, Maryory Abello Londoño y Juan Guillermo Gallego dicen:

“En relación a la concepción de lo psicosocial como enfoque, se encuentra que desde una perspectiva latinoamericana, desarrollada con intervenciones en contextos de crisis, marcados por la violencia sociopolítica, este enfoque intenta explicar y entender las respuestas y comportamientos de los individuos en diversas dimensiones: económica, social, política y religiosa. Este enfoque nace de la práctica como concepto de la intervención terapéutica, con individuos expuestos a la represión y a la persecución política, por lo tanto, está relacionado con la noción de ayuda humanitaria y con la formulación de derechos humanos”⁵³.

La reparación integral Inicia con el registro del sujeto colectivo, hasta la formulación por parte de las víctimas, y la implementación por parte de las entidades del SNARIV, de un plan de reparación, que es aprobado por el respectivo Comité Territorial de Justicia Transicional. El Plan, en función del diagnóstico del daño que se realice, puede contener medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y garantía de no repetición⁵⁴.

Es en este momento cuando se hace la identificación de las necesidades y potencialidades que manifiestan las víctimas, la orientación previa que el trabajador social realiza al respecto y la elaboración de un plan de atención, asistencia y reparación integral para que la comunidad cuente con un abanico de posibilidades y tome sus propias decisiones con respecto al acceso de la oferta institucional y aminorar las condiciones de vulnerabilidad que estén presentando.

Así como el estudiante que siempre tiene deseos de aprender e indaga, así se debe mostrar el profesional en estos casos, con deseos de escuchar, de enseñar y nuevamente aprender. Aprendemos y reflexionamos sobre nuestro quehacer cuando miramos las puestas en escena, cuando miramos que hay tanto por hacer en las comunidades que necesitan ser reparadas colectivamente y de todas las maneras que estipula la ley.

⁵³ ABELLO Maryory. Y GALLEGO Juan Guillermo. Intervención Psicosocial, una Aproximación desde el Trabajo Social [tesis pregrado]. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; 2007.

⁵⁴ <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/%C2%BFqu%C3%A9-es-la-reparaci%C3%B3n-colectiva/203>

Si bien es cierto que como profesionales íntegros y éticos se llevan a cabo las funciones y/o procesos que conducen a una reparación integral, también es cierto que existen limitantes que determinan el curso y el ritmo del ejercicio que nos originan los resultados. Un ejemplo es el siguiente:

“En mayo tenían que empezarse a construir 100 viviendas, pero las obras aún no han comenzado. Y la Gobernación ya firmó un convenio con la empresa de energía Electricaribe para que en Las Palmas se suministre energía las 24 horas del día, esperemos que esto arranque en diciembre, aunque debió estar listo el año pasado”, esto fue manifestado por el entonces – año 2015- Director de la Unidad de Víctimas Arturo Zea⁵⁵.

La defensora del Pueblo en Bolívar, Irina Junieles (años 2014-16), asegura que “sí hubo una decisión política por parte de la comunidad para retornar a Las Palmas” aunque no estuvieran listas todas las condiciones. Pero que eso no implica que el Estado incumpla con los 14 componentes de retorno que hacen parte de la Ley 1448 de 2011, más conocida como Ley de Víctimas, y que se refiere a elementos como habitabilidad, tierra, salud, educación, vías y servicios básicos, por no mencionarlos todos⁵⁶.

Desde el quehacer profesional, ¿Cómo evitar que la comunidad que va a ser reparada llegue a sentir decepción en el proceso?

Muchas de las respuestas o resultados de los procesos llevados a cabo con la reparación integral se pueden encontrar limitados en tiempos, ya sea por aspectos legales, ejercicios propios de las ofertas institucionales, etc... y nada tiene que ver con el quehacer profesional.

⁵⁵ Op. cit. verdadabierta.com.

⁵⁶ Op. Cit. Abello y otros.

3.3 APORTES AL EJERCICIO PROFESIONAL

Siendo conscientes del momento histórico de Colombia, en donde solo se habla de paz y reconciliación como punto final a un largo periodo de guerra, desplazamientos, masacres, temor y muchas atrocidades más, sería más que necesario plantear la creación de una cátedra universitaria que lleve por nombre “Reparación desde el Trabajo Social”, con el fin de exponer y enseñar que es y cómo es una reparación integral para las víctimas desde el quehacer de Trabajo Social y de esta manera favorecemos la innovación en la formación de profesionales capacitados integralmente para adaptarse a las transformaciones sociales actuales. Cabe resaltar, que las acciones propuestas a desarrollar siempre deben ir enmarcadas dentro de la ley que responde a las medidas de reparación integral.

La formación universitaria ha de favorecer, por tanto, un aprendizaje flexible e interactivo, planteando una visión del conocimiento como proceso constructivo utilizando más recursos didácticos, entre ellos los propuestos por las nuevas tecnologías aplicadas a la educación (Bajo, 2010). Ser más dinámicos, tener empatía y mostrar siempre disponibilidad para cooperar y considerar que sobre nuestros hombros también llevamos una responsabilidad social que debe ser inherentes a nuestro accionar como profesionales.

La educación como proceso, desde una dimensión social, tiene como finalidad garantizar el pleno desarrollo del ser humano y constituye el vehículo de la cultura y los valores en la construcción de espacios de socialización⁵⁷.

El proceso de desarrollo de la profesión trae implícito un conocimiento teórico, con un sin número de herramientas que nos permiten alcanzar ese conocimiento. Muchas veces como estudiantes no dimensionamos el alcance que tiene saber utilizar esas herramientas para tener aún más provecho.

⁵⁷ LAVIGNE, M. P. Una propuesta metodológica para contribuir al desarrollo, 2002.

“la intervención profesional es un proceso de construcción histórico-social que se desarrolla interactuando con los sujetos portadores de problemáticas derivadas de la producción y reproducción social, con el objeto de profundizar mecanismos de integración social de los sujetos, conociendo el ahora y sus historias, sus estrategias de vida, sus recursos potenciales, para intentar modificar los términos de las relaciones sociales con otros, con las instituciones, con el Estado”⁵⁸.

El punto aquí, es que desde nuestro quehacer debemos vernos como mediadores, garantes, diligentes, orientadores y coparticipes del desarrollo que una comunidad visiona desde hace muchos años atrás y que solo pide un impulso para seguir soñando pero como siempre lo han querido: desde sus propias tierras.

3.4 REFLEXIONES FINALES



Fuente: autora del proyecto, 2015

El acompañamiento es una atención continuada que busca que la misma persona, familia o comunidad mantenga un esfuerzo para salir adelante y un compromiso recíproco de las partes involucradas, es sentir esa preocupación o inquietud por

⁵⁸ ROZAS PAGAZA, Margarita. Las distintas tendencias del Trabajo Social en la Argentina de hoy, en Trabajo Social y las nuevas configuraciones de lo Social. Argentina: Espacio, 2003.

conseguir la óptima utilización de los recursos que conducen a la superación de las dificultades.

Se evidenció, dentro de la unidad y fuera de ella, el trabajo del equipo interdisciplinar, basado en el respeto, la escucha, la solidaridad y disponibilidad, creyendo en las potencialidades y siendo guías para el desarrollo y superación de la situación actual.

Cabe resaltar la importancia en el trabajo con víctimas hacer empatía desde el comienzo del proceso, crear un vínculo de confianza que busque reducir obstáculos o posibles inconvenientes que puedan afectar el curso positivo del mismo.

Los acercamientos en las intervenciones pueden mostrarse flexibles, es decir, en entornos informales o simbólicos de la comunidad como las casas de los líderes, escuelas, casa cultural, mediante talleres, socializaciones, charlas que consigan informar – con la verdad y un lenguaje entendible – a la comunidad en general del curso del proceso del cual son partícipes.

En el caso de Las Palmas, para el momento de la práctica una de las dificultades para el ejercicio de acompañamiento fue el acceso a la comunidad. La vía de ingreso evidenció la falta de intervención en cuanto a infraestructura, lo que lleva a pensar que en tiempo de lluvia tiende a complicarse dicho acceso.

Un día que se asistió a las comunidades de Las Palmas y Bajo Grande los líderes y personas de la comunidad tenían el conocimiento previo de la llegada de los funcionarios para acompañar a los mismos en la vía y poder retirar los maderos y matorrales que se encontraban en el camino y obstruían la llegada de los funcionarios. Es aquí donde vemos que el compromiso llega a superar los obstáculos, generando a su vez nuevos planteamientos dentro del trabajo articulado con las entidades encargadas de la solución de dichas problemáticas.

La reflexión sobre la práctica es el acompañamiento de la acción que, sin ignorar lo contingente, lo condicionado y limitado, avanza en la realización posible de la libertad humana⁵⁹.

Es un repensar, tratar de identificar esos pequeños aciertos y desaciertos plasmados dentro de las funciones ejercidas en un campo específico de la práctica. El sentido de la recuperación de la experiencia es la identificación de los aprendizajes más importantes acumulados a través de la práctica. Estos procesos activan una participación efectiva de las comunidades, de las organizaciones de víctimas y desplazado, y las asociaciones de campesinos, influyendo, haciendo propuestas y liderando procesos de reparación.

Es importante, desde la intervención hacer un monitoreo o seguimiento a los procesos de acompañamiento y atención psicosocial a la comunidad retornada.

Finalmente se asumió como desafío una intervención integral y holística para minimizar ese ánimo de beneficiario y darle paso a la preocupación por la construcción de los sujetos sociales a partir de sus habilidades y/o potencialidades.

Hacer parte del equipo de trabajo de la Unidad de Víctimas en calidad de practicante, fue una experiencia enriquecedora que a su vez motiva a la participación constante en los procesos donde se busca garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos en todos los contextos, áreas y momentos históricos donde se pueda percibir la vulneración de los mismos. Es una lucha incansable por la defensa y protección de las comunidades que se han visto o en algún momento se puedan ver afectadas en sus dinámicas habituales y relaciones sociales con su entorno.

⁵⁹ AGUILAR, Luis A. La recuperación de la experiencia como problema filosófico. [en línea] Disponible en: <http://itzel.lag.uia.mx/publico/publicaciones/acequias/acequias22/a22p22recuperacion.html>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABELLO M. Y GALLEGO J. Intervención Psicosocial, una Aproximación desde el Trabajo Social [tesis pregrado]. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 2007.

¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia. Capítulo 4. Imprenta Nacional, 2013, pág. 259.

BELLO, M.N. & CHAPARRO, R. El daño desde el enfoque psicosocial. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. 2009.

CASTAÑO, B., JARAMILLO, L., & Summerfield D. Violencia política y trabajo psicosocial aportes al debate. Bogotá, 1998.

COLOMBIA. UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. Protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado. Publicado (Mayo 2014). Citado en: 5 de septiembre de 2017.

ERAZO, ABRAMOVICH, ORBE. Políticas públicas para un estado social de derecho: El paradigma de los derechos universales Vol. 2. El enfoque de derechos humanos en el desarrollo. LOM Ediciones 2008. Pág.148.

DUQUE SALAZAR, Lina; PATIÑO ZAPATA, Andrea y RÍOS MONSALVE, Julieth. Conflicto, violencia y convivencia social como área emergente para el trabajo social. en: Rev. eleuthera.vol.1, enero-diciembre 2007, pág. 133

LAVIGNE, M. P. Una propuesta metodológica para contribuir al desarrollo, 2002.

PONCE DE LEÓN, Malvina y PAIVA, Dolly. Perspectivas metodológicas en trabajo social. Matriz fenomenológica. Pág. 69.

ROZAS PAGAZA Margarita, Las distintas tendencias del Trabajo Social en la Argentina de hoy, en Trabajo Social y las nuevas configuraciones de lo Social, Ed Espacio, Argentina, 2003

CIBERGRAFIA

ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. En: REVISTA DE LA CEPAL 88, Abril 2016. [en línea] Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/1/088035050_es.pdf.

AGUILAR, Luis A. La recuperación de la experiencia como problema filosófico. [en línea] Disponible en: <http://itzel.lag.uia.mx/publico/publicaciones/acequias/acequias22/a22p22recuperacion.html>

ARIZA, Enna. Política pública del concepto de seguridad de retornos y reubicaciones de las víctimas de desplazamiento, de acuerdo a la ley 1448 del 2011. En: Racionalidad Ltda. [en línea]. (1 de Octubre de 2016). Disponible en: <https://racionalidadltda.wordpress.com/2016/10/01/politica-publica-del-concepto-de-seguridad-de-retornos-y-reubicaciones-de-las-victimas-de-desplazamiento-de-acuerdo-a-la-ley-1448-del-2011/> [citado en 5 de septiembre de 2017].

CORTE CONSTITUCIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA.[en línea] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

DIEGUEZ, Alberto. La reconceptualización Hoy: Trabajo Social Crítico. Primera Parte: la reconceptualización y el Trabajo Social Crítico en los 70s. [en línea]. (Octubre 2005) Disponible en internet: [file:///C:/Users/LUIS/Downloads/Dialnet-FuncionYProfesionalidadDelTrabajo-3156403%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LUIS/Downloads/Dialnet-FuncionYProfesionalidadDelTrabajo-3156403%20(1).pdf) citado en 7 de septiembre de 2017.

FISCALIA. Derechos de las víctimas. En: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional. [en línea]. Última actualización (4 de septiembre de 2017) Disponible en internet: http://www.fiscalia.gov.co/jyp/sobre_unidad_victimas/derechos-victimas/ [Citado en 5 de septiembre de 2017]

GARCIA M, Iñaki. ¿Es lo Psicosocial Intervención Social? En: GESTALTERAPIA. (28 de mayo 2013) Disponible en internet: <https://erainbeta.wordpress.com/2013/05/28/es-lo-psicosocial-intervencion-social/> citado en: 6 de septiembre de 2017.

GÓMEZ, Claudia L. ACEVEDO, María. Trabajo Social y el Desplazamiento Forzoso. En: Revista Prospectiva – Escuela de Trabajo Social. [en línea] (10 de octubre de 2010) Disponible en internet: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/1097/1/Trabajo%20Social%20y%20Despalzamiento%20Forzoso.p.1-5,2005.pdf> citado en 7 de septiembre de 2017.

JARA, Oscar. Para sistematizar experiencias. Disponible en: <http://www.fahce.unlp.edu.ar/extension/Documentos%20y%20Ponencias/para-sistematizar-experiencias-una-propuesta-teorica-y-practica>, 1994. P.29.

LONDOÑO C, Viviana. Sin pueblo y sin tierra. En: El Espectador [en línea]. (21 de mayo 2011). Disponible en: <http://www.elespectador.com/content/sin-pueblo-y-sin-tierra>> [citado en 3 de septiembre 2017].

OSORIO P, Flor E. La violencia del silencio: Desplazados del campo a la ciudad. En: CODHES. Bogotá [en línea]. Mayo de 1993 < <https://floreilmaosorioperez.files.wordpress.com/2015/01/la-violencia-del-silencio-1993.pdf> > [citado en 3 de septiembre 2017]

PÉREZ E, Begoña. El acompañamiento social como herramienta de lucha contra la exclusión. [en línea] Disponible en internet: <http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/485/05%20-%20EL%20ACOMPA%20C3%91AMIENTO%20SOCIAL%20COMO%20HERRAMIENTA%20DE%20LUCHA.pdf> [citado en 6 de septiembre de 2017.]

RUTAS DEL CONFLICTO. Masacre en Las Palmas Bolivar. [en línea] Disponible en internet: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=248> Citado en 7 de septiembre de 2017.

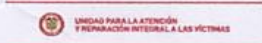
SOLIS UMAÑA, Sonia. El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales. Disponible en internet: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>.

UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas. [en línea]. Disponible en internet: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-interinstitucional/sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-las-victimas/77>


VERDADABIERTA.COM. Las Palmas, el pueblo que no se resignó a morir. [en línea](14 de Enero de 2013) Disponible en internet: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/38-desplazados/4395-las-palmas-el-pueblo-que-no-se-resigno-a-morirse> [citado en 5 de julio 2017]

ANEXOS

Anexo A. Documento Informe reparación integral



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

F-OAP-018-CAR
****RAD_S****
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*

**SAN JACINTO - BOLIVAR
CORREGIMIENTO LAS PALMAS**





Informe Reparación Integral.

ASPECTO GENERALES DEL RETONRO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014
Fecha de retorno: 10,11 y 12 de diciembre de 2014
77 familias ubicadas en Bogotá, Cartagena, San Jacinto, Maicao, Paraguachón (La Guajira), Sabanagrande, Soledad, Montería, San Juan Nepomuceno retornaron con acompañamiento y apoyo de transporte de enseres y víctimas por parte de la Unidad para las Víctimas. En el corregimiento viven en total 138 hogares.

Avances Generales:

1. Mejoramiento de la vía a través de un convenio en ejecución por \$1.800 millones entre el INVÍAS y la Alcaldía de San Jacinto.
2. El corregimiento cuenta con energía a través de dos plantas eléctricas, en ejecución proyecto definitivo de interconexión eléctrica a través de contrato entre la Gobernación de Bolívar y Electricaribe por valor de 2 mil millones de pesos.
3. Se han indemnizado a más 130 hogares entre retornados y reubicados de otras ciudades del país.
4. La Unidad ha apoyado y financiado como medida de satisfacción durante los años 2012, 2013 y 2014 las actividades tradicionales y culturales que se perdieron por los 15 años de desplazamiento.
5. Todos los hogares retornados están en el programa Familias en su Tierra.
6. A la comunidad de Las Palmas se le hizo entrega de instrumentos musicales por parte de la Unidad para las Víctimas como parte de una de las medidas contempladas en el plan de reparación colectiva.
7. La Unidad para las Víctimas financió la elaboración del proyecto del acueducto del corregimiento.
8. El Banco Agrario a través de un operador construirá 110 viviendas para población retornada a través de subsidios de vivienda rural. La gerencia integral de Comfamiliar contrató los operadores del proyecto (contratistas, trabajo social e interventor). Hace falta poliza del interventor para iniciar la ejecución.
9. La Unidad para las Víctimas reconstruyó y dotó la Casa de la cultura con una inversión de 216 millones de pesos.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co    



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



F-OAP-018-CAR

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*

10 El INCODER en el mes de junio de 2015 notificó 29 resoluciones para igual número de hogares retornados en el marco del Programa SIDRA para la compra de tierra y desarrollo de un proyecto productivo. Cada Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria es de hasta 71 SMMLV.

11 Se tiene plan retorno y plan de reparación colectiva.

12. RESTITUCIÓN DE TIERRAS. CENTRO POBLADO. 299 solicitudes en trámite administrativo en centro poblado, de las cuales. 38 en trámite de inclusión o no. 137 procesos en curso. ZONA RURAL: 85 Solicitudes de restitución, 36 pendientes para trámite de inclusión o no inclusión. 2 son demandas que comprenden 15 solicitudes.

En el año 2013 la Unidad de Restitución de Tierras microfocaliza la cabecera corregimental, a septiembre de 2013 se habían recibido 261 solicitudes de restitución, especialmente de lotes de vivienda. Entre noviembre y diciembre de 2013 la Unidad de Restitución de tierras presentó 110 demandas ante los jueces de restitución de tierras. NO HAN SALIDO FALLOS DE RESTITUCIÓN.

13. En desarrollo del retorno de 77 familias en el mes de diciembre de 2014, la Alcaldía de Bogotá entregó un kit de vivienda saludable y un kit de herramientas a cada una de las familias que retornarán desde Bogotá. (colchón doble a cada hogar, colchón sencillo por cada integrante del hogar mayor de 2 años. Estufa de 4 puestos, una bolsa con ropa de cama, almohadas y toallas de acuerdo a composición del hogar, una bolsa con utensilios de cocina y ollas, una bolsa con utensilios de comedor: vajilla de plástico de acuerdo a composición del hogar. Adicionalmente, el distrito entregará, de acuerdo a los procedimientos y acuerdos con el banco agrario, un subsidio complementario de vivienda a cada una de las familias que retornaron desde Bogotá.

13. CARDIQUE. Relimpieza con retroexcavadora y manual de los reservorios La Fe y El Boliche. Entrega a la comunidad de 300 árboles frutales

14. EDUCACIÓN. Los estudiantes de bachillerato cuentan con transporte que los traslada desde el corregimiento hasta la cabecera municipal.

ANTECEDENTES:

Esta comunidad se desplazó en noviembre de 1999 producto de los asesinatos selectivos ocasionadas por grupos de autodefensa generando el desplazamiento de 160 familias hacia la cabecera municipal y ciudades de Barranquilla, Sincelejo, Bogotá, Cartagena, Maicao, Montería, Riohacha, entre otras. En Venezuela y España también hay familias palmeras.

Empiezan su retorno desde el año 2004 sin acompañamiento institucional y con dificultades organizativas, actualmente hay retornadas 54 familias con 98 personas incluyendo cabezas de hogar que se encuentran laborado en el sitio. En el actual proceso de retorno hay 166 familias con voluntad de retornar.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



La Defensoría del Pueblo regional Bolívar en cabeza de la Doctora Irina Junieles, acompaña de manera permanente este proceso y la implementación de las medidas de reparación de acuerdo a las características culturales y tradicionales de esta comunidad.

Medidas de reparación colectiva:

• CASA DE LA CULTURA – Con una inversión de 216 millones de pesos la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas financió el mejoramiento de la Casa de la Cultura de las Palmas mediante la reparación, construcción y habilitación de espacios existentes. Se reforzaron estructuralmente los muros existentes de la casa principal y se les dió el acabado respectivo (revoques y pintura). Se construyó sobre la parte posterior de la construcción un espacio abierto conformado por una estructura de cubierta con cerramiento medianero, que reemplace la construcción actual sobre ese sector. Se instaló baldosa de piso para toda la construcción. Se mejoró y/o reemplazó la carpintería (puertas y Ventanas), guardando la tipología de la construcción. Se reconstruyó toda la cubierta de la construcción tanto en estructura como en teja adecuada para la región. Se habilitaron espacios internos con usos de servicios (cocineta). Se instalaron y repararon instalaciones eléctricas e hidráulicas al interior de la construcción. Se repararon y/o construyeron los andenes perimetrales. Adicionalmente se construyó la batería sanitaria.

El cronograma de ejecución de la obra fue: Septiembre 3 de 2103 visita Técnica, última semana de septiembre Estudios Técnicos, segunda semana de octubre inicio de obras. La obra, al 10 de diciembre de 2013, se encontraba en un 62% de ejecución. La obra fue terminada y entregada el día 28 de febrero de 2014. La intervención fue complementada con la entrega de la dotación para que funcione como Casa de la Cultura del Corregimiento.

• RESTITUCIÓN: RETORNOS Y REUBICACIONES.

PLAN RETORNO – Aprobado en CTJT. Se cuenta con el diagnóstico de los 14 componentes, el cual se anexa.

SEGURIDAD – EL Comité de Justicia Transicional de San Jacinto del día 25 de julio de 2013 dio concepto favorable para el proceso de retorno.

• FAMILIAS EN SU TIERRA – Todas las familias han estado o están en el programa

En la última semana de noviembre de 2013 se entregó el componente de seguridad alimentaria por un valor de \$408 mil a cada una de las 38 familias. El componente de mejoramiento de condiciones habitacionales por \$ 1.224.000 a cada familia fue entregado al igual del componente productivo.

En el mes de septiembre hubo preinscripción para FEST III. Todos los hogares del retorno quedaron en esta fase de FEST cuyo primer desembolso se inició en el mes de diciembre de 2014. Durante diciembre de 2014 y febrero de 2015 se completaron las preinscripciones para la Tercera fase del Familias en su Tierra. En resumen, todos los hogares que hoy viven en el corregimiento están cubiertos con este programa fundamental en el proceso de retorno.

- SALUD – El puesto de salud funciona parcialmente por la no contratación permanente del equipo de profesionales requerido. En septiembre de 2013 después de año y medio de no prestar atención en salud, es nombrada la promotora y la estrategia Colombia Responde entregó dotación el día 28 de septiembre de 2013. En los diferentes Comités de Justicia Transicional con el apoyo de la Defensoría del pueblo, la Unidad para las Víctimas en su calidad de coordinador del SNARIV, ha insistido en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de salud, para lo cual, el gerente de la ESE municipal se ha comprometido con la atención que corresponda. Sin embargo, la prestación de este servicio es intermitente.

- ARREGLO DE LA VÍA - En septiembre de 2013 a través de la estrategia Colombia Responde se invirtieron cerca de 90 millones de pesos en el trayecto Km 8 al Km 15 de la vía cabecera municipal al corregimiento de Las Palmas, por intermedio de trabajos comunitarios y fortalecimiento organizacional.

El INVIAS y la Alcaldía suscribieron en el mes de noviembre de 2013 convenio por \$1.800 millones para el mejoramiento y mantenimiento de la vía San Jacinto corregimiento de Las Palmas. Se contrató en el mes de julio de 2014 y a la fecha del retorno en diciembre de 2014 la obra evidenciaba importantes avances.

Inversiones anteriores en mejoramiento a través de tres proyectos para 23 Kms entre cabecera municipal – Las Palmas – Bajo Grande de la siguiente manera:

Mejoramiento de la Vía Cabecera Municipal - Las Palmas – Bajo Grande con recursos de cooperación internacional por la suma de \$473.961.690. Marzo de 2010.

Mejoramiento de la Vía Cabecera Municipal - Las Palmas – Bajo Grande con recursos de Gobernación de Bolívar por la suma de \$66 millones de pesos.

Mejoramiento de la Vía Cabecera Municipal - Las Palmas – Bajo Grande con recursos de INVIAS a través de la Alcaldía Municipal por la suma de \$ 1.300 millones de pesos (incluyendo interventoría). 2010 - 2011.

DISEÑO DE ACUEDUCTO – Con una inversión de 60 millones de pesos la Unidad para las Víctimas financió el diseño del acueducto. En septiembre de 2013 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a

las Víctimas adelantó visita técnica con ingenieros de Global Communities para iniciar la elaboración del Proyecto Diseño del Acueducto del corregimiento.

ELECTRIFICACIÓN - Con una inversión de \$1.218 millones, el 3 de diciembre de 2013 la Gobernación de Bolívar firmó con Electricaribe convenio para la construcción de infraestructura eléctrica para los corregimientos de Las Palmas y Bajo Grande en San Jacinto, Bolívar. Se espera que en el primer trimestre del 2014 el servicio de energía eléctrica se restablezca. En el mes de mayo de 2014 se iniciaron las obras de instalación de las redes domiciliarias. El servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día está garantizado con la instalación de dos plantas eléctricas hasta que se implemente de manera definitiva la interconexión.

VIVIENDA: A través del convenio que tienen la Unidad y el Banco agrario, se han priorizado 110 subsidios de vivienda rural para hogares en procesos de retorno. Se han adelantado jornadas de levantamiento de documentación con las comunidades, la Alcaldía Municipal y la Unidad para las víctimas.

En desarrollo del comité de impulso de los días 13 y 14 de septiembre de 2014 se determinó que se identificará un predio para que la Unidad de Restitución apoye el levantamiento topográfico y la Alcaldía solicite al INCODER la escrituración para su disposición final para el proyecto de vivienda. En este tema, el proyecto se encuentra en estructuración técnica que comprende levantamiento de registros documentales de beneficiarios y formulación técnica del proyecto. El monto del mismo se enmarca en la entrega de 27 salarios mínimos mensuales de la vigencia 2013 a cada uno de los hogares beneficiados.

En este componente, La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas y la Reconciliación de la Alcaldía de Bogotá, entregará un subsidio complementario de vivienda a las familias que retornarán desde Bogotá.

• **REHABILITACIÓN COLECTIVA: ENTRELAZANDO** - La estrategia entrelazando se está implementando con las familias retornadas en el corregimiento. Un grupo de 3 tejedores y 2 tejedoras participó en 5 módulos del Diplomado en Psicoterapia Danza y Movimiento en Convenio con el Ministerio de Cultura y la Corporación DUNNA, realizados durante los meses de agosto a noviembre. Un tejedor y una tejedora participaron en el Encuentro Nacional de Tejedores realizado en Bogotá en septiembre de 2013. En el mes de septiembre de 2013 se realizaron acciones focales en las ciudades de Bogotá, Montería, Cartagena y Barranquilla con los palmeros y palmeras en situación de desplazamiento en estas ciudades y que tienen la intención de retornar. Estas acciones tuvieron el propósito de prepararlos emocionalmente para su participación en los Actos Conmemorativos del aniversario de la masacre y el desplazamiento. A finales de



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



F-OAP-018-CAR

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

noviembre se elaboró el documento preliminar del diagnóstico del daño psicosocial que fue validado por el grupo de tejedores y tejedoras y por el Comité de Impulso. En diciembre de 2013 se elaboró con la comunidad el Plan de Acción de los componentes de la Estrategia.

- Durante el año 2014 se ha avanzado en la formación de los tejedores y tejedoras en el Componente de Transformación de Escenarios Locales, en el cual se tiene planeado la resignificación de la Plaza Campanario, escenario de la masacre, como Parque de la Vida, mediante una jornada de siembra de plantas e intercambio musical; tejedores y tejedoras han trabajado conjuntamente con el Comité de Impulso en la articulación del plan de acción de Entrelazando con tres medidas de Satisfacción contempladas en el PIRC: recuperación de la memoria a través de las expresiones musicales tradicionales, fortalecimiento organizativo y desestigmatización del nombre de las Palmas, definiendo las actividades mediante las cuales les darán sentido a la reparación de los daños con estas tres medidas.

Reparación Individual

- **Indemnización.**

En el marco del proceso de retorno se priorizaron los hogares que tuvieran adultos mayores y aquellos que viven en el corregimiento. En este sentido, 211 personas de la comunidad de Las Palmas han sido indemnizadas por el delito de desplazamiento forzado. En el mes de noviembre de 2013 se realizó una jornada de atención a la población adulta mayor y FEST que residían en el corregimiento de la Palmas. Como resultado de la jornada, se realizaron con la ejecución del mes de noviembre de 2013, 63 giros. Aunado a lo anterior, con la ejecución del mes de diciembre de 2013 se realizaron 149 giros los cuales estuvieron disponibles a partir del 26 de diciembre de 2013.

Posterior a la jornada realizada en el mes de noviembre de 2013, la cual abarcó una parte de la población priorizada, en el mes de diciembre se realizaron 2 jornadas en Barranquilla y Cartagena para atender a la población que residía fuera del corregimiento, estas personas fueron priorizadas para trámite de indemnización con la primera ejecución de la vigencia 2014.

El resumen de los giros que se realizaron en el mes de diciembre de 2013 da cuenta de 84 hogares, 211 personas.

Sobre el compromiso con 52 hogares que solicitaron retorno inmediato, programada para el mes de diciembre de 2014, se indemnizaron 59 hogares con corte al mes de febrero de 2015.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Anexo B. Foto socialización



Anexo C. Foto calle principal de Las Palmas



Disponible en: http://caracol.com.co/emisora/2017/01/28/cartagena/1485612823_470386.html

Publicado. 28 de Enero de 2017. [citado en 5 de septiembre de 2017].